



USHUAIA, 14 DIC 2010

VISTO: las actuaciones Letra DA N° 109/2010, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO A RIO GRANDE – AREA TECNICA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2010 se estableció el procedimiento y se autorizó el cronograma de comisiones de servicio a la ciudad de Río Grande, a ser efectuadas por parte de los auditores del Área Técnica del Tribunal de Cuentas.

Que con fecha 09 de Diciembre de 2010, el Arquitecto Luís DONNARUMMA solicita autorización para efectuar una comisión de servicios a la localidad de Río Grande los días 15 y 16 de Diciembre del corriente año y el alquiler de un vehículo, a efectos de verificar el avance de obras llevadas a cabo por el IPV, detalladas en Nota Interna N° 1961/2010 (fs. 141).

Que se solicita la colaboración del Revisor de Cuentas Luis GOMEZ para efectuar la citada comisión.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable no encontrando objeciones que formular.

Que corresponde autorizar el alquiler de un vehículo para el traslado de los agentes y a los fines de favorecer al cumplimiento del objeto de la comisión de servicios.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de un día y medio (1 ½) de viáticos a favor de cada uno de los agentes mencionados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado del mismo, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 15 y 16 de Diciembre del corriente año, a los agentes Luis DONNARUMMA y Luis GOMEZ, por los motivos expuestos en el exordio, haciendo saber que deberán elevar informe conforme al objeto de la comisión.

ARTICULO 2º.- Aprobar el pago un día y medio (1 ½) de viáticos por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a cada uno de los agentes mencionados en el artículo precedente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente y el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes de pago.

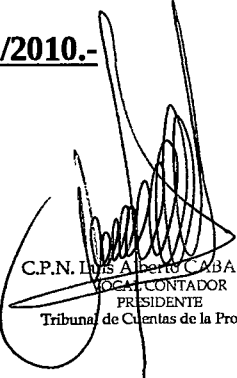
ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Administración a gestionar el alquiler de un vehículo para el traslado y movilidad de los agentes.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 371 /2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCA. CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia